



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 352-2014-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 3° de mayo de 2014

Visto, la Nota Informativa N° 080-2014-OADI-HVLH;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, una de las competencias de rectoría sectorial del Ministerio de Salud, es la articulación de recurso y actores públicos y privados intra e intersectoriales, que puedan contribuir al logro de los objetivos de las políticas públicas de salud;

Que, el artículo 7° inciso a) del Decreto Supremo N° 021-2005-SA, que aprueba la Creación de Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES), establece que el Comité nacional de Pregrado de Salud es uno de los integrantes del sistema Nacional de articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de salud;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA de fecha 28 de junio de 2006 aprobó el "Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud";

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16° de la mencionada Resolución Ministerial, el Comité Regional de Pregrado de Salud conformará subcomités en la sede docente o en la Red de Servicios de Salud, según corresponda. Estos Subcomités se constituyen en primer nivel o instancia para la atención y solución de conflictos; por lo que, en aplicación al artículo 17° del citado dispositivo legal, el Subcomité de la sede docente para más de una Universidad, deberá estar conformado por el Director de la Sede Docente o de la Red correspondiente, o su alterno quien preside el subcomité, y tiene voto dirimente, tres representantes de las instituciones formadoras, teniendo en consideración que la mayoría de representantes debe corresponder a la universidad pública y tres representantes de la Sede Docente o Red correspondiente;

Que, mediante Nota Informativa N° 080-2014-OADI-HVLH de fecha 26 de mayo de 2014, remitido por el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, solicita la conformación del Subcomité de sede Docente del Hospital Víctor Larco Herrera, proponiendo a sus integrantes;

Que, en consecuencia por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución; resulta necesario, conformar el Subcomité de Sede Docente del Hospital "Víctor Larco Herrera", a fin que cumpla las funciones establecidas en el artículo 18° del "Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud", aprobado por Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA, es procedente emitir el correspondiente acto de administración;

Estando a la propuesta por el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, y con el visto bueno del Director Adjunto y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y,



De conformidad con la Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud, el Decreto Supremo N° 021-2005-SA Resolución Ministerial N° 600/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Comité Nacional de Pregrado de Salud, la Resolución Ministerial N° 132-2005-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor Larco Herrera";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Conformar con eficacia anticipada al 01 de enero de 2014, el Subcomité de Sede Docente del Hospital "Victor Larco Herrera", la misma que estará integrada por los siguientes profesionales:

- | | |
|---|------------|
| • Med. Cristina Alejandrina Eguiguren Li
Directora General del Hospital "Victor Larco Herrera" | Presidente |
| • Med. Enrique Javier Bojorquez Giraldo
Representante del Hospital "Victor Larco Herrera" | Miembro |
| • Med. Prysca Magdalena Cersso Gómez
Representante del Hospital "Victor Larco Herrera" | Miembro |
| • Lic. Carlos Alberto Mesía Ramos
Representante del Hospital "Victor Larco Herrera" | Miembro |
| • Med. José Elmer Ranilla Collado
Representante del Universidad Nacional "Mayor de San Marcos" | Miembro |
| • Med. Juana Ysabel Villa Morocho
Representante de la Universidad San Juan Bautista | Miembro |
| • Lic. Gloria Virginia Reyes Chayguaque
Representante de la universidad Norbert Wiener | Miembro |

Artículo 2º.- El cita citado subcomité, deberá cumplir con las funciones señaladas en el artículo 18º del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud aprobado por Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA, informado sobre sus actividades a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación de la institución.

Artículo 3º.- Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución.

Artículo 4º.- Disponer a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal de Internet del Hospital "Victor Larco Herrera".

Regístrese y comuníquese



Le...

Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Med. Cristina Eguiguren Li
Directora General
2014-01-07

CAELURSIEBGMRYV

Distribución:

- Dirección Adjunta
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
- Oficina de Comunicaciones
- Miembros del Subcomité
- Archivo